



**\*\*FAC-S-2024-028002-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-028002-CE del 2 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor  
**CIUDADANO ANONIMO**  
Ciudad



Contraseña:7haFS2X19K

Asunto: Trámite a queja-descuento obligatorio arranche personal que vive en barracas

En referencia a la queja radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2024-000336-WA el 20-08-2024, por medio de la cual informa que en el Comando Aéreo de Combate N.º 1 (CACOM1) está establecido el descuento por concepto de arranche de manera obligatoria para el personal que vive en barracas, así como, otros aspectos relacionados con esta situación. Con toda atención, me permito informarle que su escrito fue remitido por competencia a citada unidad militar aérea (UMA), mediante oficio N.º FAC-S-2024-167995-CI / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS. Lo anterior, teniendo en cuenta que es en esta que podrán adelantarse las acciones y gestiones a que haya lugar en relación con los motivos de inconformidad por usted reportados. Al respecto, la UMA tiene instrucciones de analizar los hechos puestos en conocimiento y brindar respuesta íntegra y de fondo a su solicitud.

Por otro lado, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aérea Colombiana valora su percepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de atención y orientación ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

[https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta\\_percepcion\\_ciudadano](https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano)

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Atentamente,

Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES  
Director Inspecciones

Con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando como Inspector General FAC.

Anexo: - Oficio N.º FAC-S-2024-167995-CI del 29-08-2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS.

PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: CT. OCHOA / SUDEH Aprobó: TC. BERNAL / OFINT



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)